



Valledupar, Cesar, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2020-00040-00
DEMANDANTE:	JOSÉ ÁNGEL PALACIO TORRES
DEMANDADOS:	EDUARDO DE JESÚS MÉNDEZ GUERRERO

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:	
Agencias en Derecho:	\$1.200.000
Póliza Judicial:	\$
Honorarios Secuestre:	\$
Publicaciones:	\$
Notificaciones:	\$
Otros Gastos:	\$
Costas:	\$1.200.000

Al Despacho de la señora Juez poniendo a su consideración la anterior liquidación de costas practicada por Secretaría en la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS.
PROVEA,

KEINLEE GRISOL YANCIREALES



Valledupar, Cesar, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2020-00040-00
DEMANDANTE:	JOSÉ ÁNGEL PALACIO TORRES
DEMANDADOS:	EDUARDO DE JESÚS MÉNDEZ GUERRERO

Visto que la liquidación de costas elaborada por Secretaría, a favor de la parte demandante, se encuentra ajustada a la Ley, el Despacho, con fundamento en lo establecido en el Numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, le imparte la debida aprobación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

Firmado Por:

Martha Elisa Calderon Araujo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 02

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **841e9a593c39591374cc3526ca52b076c8acab15912801222804b4bf684e0f81**

Documento generado en 24/08/2023 02:56:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>